



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 23 de Mayo de 2012

288/12

Expte. N° 14.099/11

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Elisa Liliana Ale Ruiz, mediante la cual solicita la renovación del Paquete Universitario provisto por ASPEN, cuya licencia vence el 08 de Junio de 2.012, y cuyo costo es de U\$S 2.000=; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente señala que el disponer de la mencionada licencia ha posibilitado una mejora en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los alumnos en el tema de Simulación de Procesos;

Que ha tomado intervención la Escuela de Ingeniería Química recomendando la renovación de la suscripción atendiendo a que, además de mejorar la calidad del proceso de aprendizaje de los alumnos, constituye una herramienta de soporte en la presentación de trabajos en Congresos y Jornadas;

Que la Escuela de Ingeniería Química sugiere que el monto demandado para la renovación (U\$S 2000 por un año) sea cubierto con fondos destinados a Bibliografía;

Que el presente caso fue considerado por la Comisión de Hacienda emitiendo Despacho N° 31/12 en donde aconseja autorizar la renovación por un año, de la licencia para la utilización del Paquete Universitario provisto por ASPEN, cubriendo la misma con los fondos destinados en el presupuesto a Bibliografía debiéndose asegurar que la mencionada herramienta sea formalmente puesta a disposición de las Escuelas de Ingeniería Química, Civil e Industrial de la Facultad a los fines de su uso académico por docentes e investigadores que lo requieran;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(Ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Renovar la licencia del paquete universitario provisto por ASPEN TECHNOLOGY, INC. cuyo costo es de U\$S 2.000= (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que se encuentra a disposición de las Escuelas de Ingeniería Química, Civil e Industrial de la Facultad, el Paquete Universitario provisto por ASPEN, a los fines del uso académico de docentes e investigadores que lo requieran.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente renovación del Paquete Universitario provisto por ASPEN, al presupuesto asignado a Bibliografía.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, Rectorado, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, a la Escuela de Ingeniería Química, Civil e Industrial, a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

maj

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL ECONOMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA.